



ACUERDO No. 028
(Octubre 7 de 2016)

100-02

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 15 DEL ACUERDO No. 009 MODIFICATORIO DEL ACUERDO No. 006 DE 2016 QUE “PROMULGA LA CARTA FUNDAMENTAL DE LOS XXI JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA 2017”

La Junta Directiva del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en la Ordenanza No. 022 de Noviembre 26 de 1997, y:

CONSIDERANDO:

Que en reunión de Junta Directiva de octubre 7 de 2016, se aprobó una modificación al Artículo 15 del Acuerdo No. 009 modificadorio del Acuerdo No. 006 de 2016 que “Promulga la Carta Fundamental de los XXI Juegos Deportivos del Departamento del Valle del Cauca 2017”.

En virtud, de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo 15 del Acuerdo No. 009 modificadorio del Acuerdo No. 006 de 2016, el cual quedará así:

ARTÍCULO 15: Los XXI JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, se desarrollarán en los siguientes deportes, categorías, géneros y edades:

DEPORTE	CATEGORÍA	EDAD MASCULINO	EDAD FEMENINO	OBSERVACIONES
1	Ajedrez	Sub 10 Sub 12 Sub 14 Sub 16		El equipo de cada municipio será conformado por cuatro jugadores (as) uno (1) por cada categoría.
2	Atletismo	Menores	Años 2000, 2001, 2002, 2003.	
3	Arquería	Sub 16	Nacidos a partir del primero de Enero de 2001.	
4	Bádminton	Sub 17	Nacidos a partir del primero de Enero del 2000.	
5	Baloncesto	Sub 17	Nacidos a partir del primero de Enero del 2000.	
6	Balonmano		Nacidos en los años 1999, 2000, 2001.	
7	Béisbol	Sub 14	Nacidos en los años 2003 y 2004.	Se realizará en categoría Mixta.
8	Billar	Abierta	Abierta Modalidad de tres bandas Sub 20	
9	Boxeo	Sub 17 Sub 19	Nacidos en los años 2001 y 2002. Nacidos en los años 1999 y 2000.	
10	Ciclismo	Sub 18	Nacidos a partir del primero de Enero de 1999 hasta el 31 Diciembre del 2003.	



INDERVALLE

**ACUERDO No. 028
(Octubre 7 de 2016)**

100-02

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 15 DEL ACUERDO No. 009 MODIFICATORIO DEL ACUERDO No. 006 DE 2016 QUE “PROMULGA LA CARTA FUNDAMENTAL DE LOS XXI JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA 2017”

11	Ciclo montañismo		Cross Country nacidos en los años 1999, 2000 y 2001. Down Hill nacidos en los años 1997, 1998 y 1999.	Cross Country nacidas en los años 1999, 2001 y 2001.	Down Hill solo varones
12	B.M.X	Sub 15 Sub 12	Nacidos a partir del primero de Enero de 2002. Nacidos a partir del primero de Enero de 2005.	Nacidas a partir del primero de Enero de 2002. Nacidas a partir del primero de Enero de 2005.	
13	Esgrima	Menores Cadetes	Nacidos a partir del primero de Enero del 2004 hasta el 31 de Diciembre de 2006. Nacidos a partir del primero de Enero del año 2000 hasta el 31 de Diciembre del 2003.	Nacidas a partir del primero de Enero del 2004 hasta el 31 de Diciembre de 2006. Nacidas a partir del primero de Enero del año 2000 hasta el 31 de Diciembre del 2003.	
14	Fútbol	Sub 15 Masculino Sub 18 Femenino	Nacidos a partir del primero de Enero de 2002.	Nacidas a partir del primero de Enero de 1999.	
15	Fútbol Sala	Sub 17	Nacidos a partir del primero de Enero del 2000.	Nacidas a partir del primero de Enero del 2000.	Quien participe en Fútbol sala no participa en Fútbol de salón.
16	Fútbol de Salón	Sub 21 Masculino Sub 25 Femenino	Nacidos a partir del primero Enero del 1996.	Nacidas a partir del primero Enero del 1992.	Quien participe en Fútbol de salón no participa en Fútbol sala.
17	Gimnasia	Sub 12	Nacidos a partir del primero de Enero del 2005.	Nacidas a partir del primero de Enero del 2005.	
18	Hapkido	Sub 21	Nacidos a partir del primero de Enero de 1996 hasta el 31 de Diciembre del 2000.	Nacidas a partir del primero de Enero de 1996 hasta el 31 de Diciembre del 2000.	
19	Judo	Sub 17 Sub 15	Nacidos en los años 2001 y 2002. Nacidos en los años 2003, 2004 y 2005.	Nacidas en los años 2001 y 2002. Nacidas en los años 2003, 2004 y 2005.	
20	Karate-Do	Sub 13 Sub 15	Nacidos a partir del primero de Enero del 2004 hasta el 31 de Diciembre del 2005. Nacidos a partir del primero de Enero del 2002 al 31 Diciembre 2003.	Nacidas a partir del primero de Enero del 2004 hasta el 31 de Diciembre del 2005. Nacidas a partir del primero de Enero del 2002 al 31 Diciembre 2003.	
21	Levantamiento de Pesas	Pre Junior Infantil	Nacidos en los años 2002 y 2003. Nacidos en los años 2004, 2005, 2006 y 2007.	Nacidas en los años 2001, 2002 y 2003. Nacidas en los años 2004, 2005, 2006 y 2007.	
22	Lucha	Sub 17 Sub 15	Nacidos a partir del primero de Enero del 2000. Nacidos a partir del primero de Enero del 2002.	Nacidas a partir del primero de Enero del 2000. Nacidas a partir del primero de Enero del 2002.	
23	Natación	Sub 13	Nacidos en los años 2004 y 2005.	Nacidas en los años 2004 y 2005.	
24	Patinaje	Sub 13	Nacidos a partir del primero de Enero de 2004 hasta el 31 de Diciembre de 2005.	Nacidas a partir del primero de Enero de 2004 hasta el 31 de Diciembre del 2005.	



ACUERDO No. 028
(Octubre 7 de 2016)

100-02

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 15 DEL ACUERDO No. 009 MODIFICATORIO DEL ACUERDO No. 006 DE 2016 QUE “PROMULGA LA CARTA FUNDAMENTAL DE LOS XXI JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA 2017”

25	Taekwondo	Sub 17	Nacidos a partir del primero de Enero de 2000 hasta el 31 de Diciembre del 2003.	Nacidos a partir del primero de Enero de 2000 hasta el 31 de Diciembre del 2003.	
26	Tejo		3 deportistas nacidos a partir del primero de Enero de 1999 y 2 nacidos a partir del primero de Enero de 1992.	4 deportistas categoría abierta y 1 nacida a partir del primero de Enero de 1992.	Debe estar alineado en competencia por equipo como mínimo un deportistas nacido(a) a partir del primero de Enero de 1992.
27	Tenis de Mesa	Sub 15 Sub 13	Infantil Pre infantil	Infantil Pre infantil	
28	Tiro	Sub 21	Hasta 20 años 364 días.	Hasta 20 años con 364 días.	
29	Triatlón	Sub 17	Nacidos a partir del primero de Enero del 2000.	Nacidas a partir del primero de Enero del 2000.	
30	Voleibol	Sub 16	Nacidos a partir del primero de Enero del 2001.	Nacidas a partir del primero de Enero del 2001.	

PARAGRAFO: Para dar estabilidad a los procesos de formación y preparación de los deportistas, las categorías contempladas en la presente Carta Fundamental estarán vigentes hasta los XXII JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, a la edad presentada en el cuadro anterior se le deberá sumar dos años.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que sean contrarias.

Dada en Santiago de Cali, a los siete (7) del mes de octubre del año dos mil diez y seis (2016).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR IVÁN ORTIZ LIZCANO
Presidente


ZORAIDA CASTILLO CARDOZO
Secretaria General